



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5903ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 2 de junio de 2008, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos el ataque terrorista producido frente a la Embajada de Dinamarca en Islamabad el 2 de junio de 2008, que causó numerosas muertes, lesiones y daños a los edificios circundantes, entre ellos un edificio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Expresa su más sentido pésame y condolencias a las víctimas de este abominable acto terrorista y a sus familias, así como a los pueblos y los Gobiernos de Dinamarca y el Pakistán.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de llevar ante la justicia a los que hayan perpetrado, organizado, financiado y patrocinado este acto reprochable de terrorismo, e insta a todos los Estados, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y la resolución 1373 (2001), y con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1624 (2005), a que cooperen activamente con las autoridades pakistaníes al respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las más serias amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera sea su motivación y cuando quiera, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos.

El Consejo de Seguridad reafirma además la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurar que toda medida adoptada para luchar contra el terrorismo cumpla todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”

